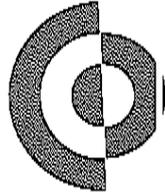


Grupo PRISA



A los efectos de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 377/1991 de 15 de marzo, se hace constar a ese Registro, en relación con el acuerdo de accionistas de Sogecable, S.A., suscrito por Groupe Canal+, S.A. y Promotora de Informaciones, S.A., que dicho acuerdo fue prorrogado automáticamente hasta 31 de diciembre de 2003 (Hecho Relevante nº 36.583) y que Groupe Canal+, S.A. ha notificado a Promotora de Informaciones, S.A. con la antelación contractualmente prevista, su voluntad de dar por terminado el acuerdo a partir de 31 de diciembre de 2003 (Otras comunicaciones nº 14.533).

En Madrid a 26 de junio de 2003

Miguel Satrustegui Gil-Delgado  
Secretario General